

391 8 JUN 2016

## DECRETO No.

**DEL 2016** 

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer una asignación"

## CONSIDERANDO

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que KATIA ACEVEDO SIBAJA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.515.324, empleado de libre nombramiento y remoción, se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 02, en la Secretaría Hacienda, cuenta cor los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de 30lívar.

Por lo anterior,

## **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO**: Asignase a KATIA ACEVEDO SIBAJA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.515.324, empleado de libre nombramiento y remoción, se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 02, a la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE** 

Dado en Cartagena de Indias, a los

U 8 JUN 2016

JOHANN TONCEL OCHOA

Gobernador de Bolívai (E)

v Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado